

Sesion 26.^a ordinaria en 28 de Agosto de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Se da cuenta de los asuntos ingresados.—El señor Saavedra pide preferencia para el proyecto que declara libre de derechos aduaneros el monumento a los hermanos Amunátegui.—El señor Ballesteros pide que se trate a continuacion del proyecto anterior, el que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la continuacion del ferrocarril entre Melipilla i San Antonio i pide a la vez que se oficie al señor Ministro de Justicia a fin de que obtenga de las Cortes respectivas los datos que indica.—El señor Montt pide al señor Ministro del Interior que envíe un inspector de cuentas municipales a la Comuna de Pica para que informe sobre la administracion de fondos en esa comuna.—El señor Rozas remite a la Mesa para que se publiquen en el *Boletín de Sesiones* algunos documentos relativos a necesidades en Carlemapu i solicita que se acuerde prolongar en media hora la sesion del miércoles próximo para tratar del proyecto sobre aumento de sueldo a los empleados de correos i telégrafos.—El señor Lazcano (Presidente) hace presente que en la sesion del miércoles próximo corresponde designar los Senadores que formarán parte de la Comision Conservadora.—El señor Matte solicita de la Comision de Gobierno que informe el proyecto sobre el ensanche de la plaza de Ancud.—Se aprueban las indicaciones formuladas.—Entrando a la órden del dia, se pone en discusion el proyecto de lei sobre liberacion de derechos de aduana para la internacion del monumento a los hermanos Amunátegui i es aprobado.—Se pone en discusion el proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la continuacion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio i es aprobado despues de algunas observaciones de los señores Reyes i Ballesteros.—Continúa la discusion del proyecto que concede fondos para combatir la viruela.—Usan de

la palabra los señores Orrego (Ministro del Interior), Silva Ureta i Balmaceda.—Se aprueba el proyecto.—Se pone en votacion la indicacion del señor Rozas, para que de dicha suma se inviertan doce mil pesos en el departamento de Osorno i es rechazada.—Se pone en discusion el proyecto de lei sobre pago de deudas contraidas para combatir la viruela.—Usaron de la palabra los señores Ballesteros, Blanco, Rozas, Orrego (Ministro del Interior), Barros Luco, Balmaceda, Matte, Silva Ureta, Reyes i Bannen, quien hace indicacion para que vuelva a comision el proyecto.—Se vota i es aprobada la indicacion del señor Bannen.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta para tratar asuntos particulares de gracia.—Se aprueba el proyecto de lei que concede a don Cruz Daniel Ramírez el goce de los beneficios que acuerda la lei de 6 de octubre de 1883.—Se aprueba el proyecto de lei que declara que la antigüedad del capitán de fragata don Basilio Rojas debe contarse desde la fecha de su incorporacion en la Armada.—Se aprueba el proyecto de lei que concede a don Santiago Downie, abono de tiempo.—Se aprueba el proyecto de lei que concede a don Basilio Arratia, por una vez, una asignacion de tres mil pesos.—Se aprueba el proyecto de lei que concede a don Pedro N. Valenzuela derecho a jubilar, con arreglo a la lei de 20 de agosto de 1857.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Escobar, Ramon
Ballesteros, Manuel E.	Latorre, Juan José
Bannen, Pedro	Letelier Silva, Pedro
Barros Luco, Ramon	Mac Iver, Enrique
Blanco, Ventura	Matte, Ricardo
Castellon, Juan	Montt, Pedro
Charme, Eduardo	Puga Borne, Federico
Eastman, Adolfo	Reyes, Vicente

Rozas, Ramon Ricardo Vial, Alejandro
 Saavedra, Cornelio i los señores Ministros
 Sanfuentes, Juan Luis del Interior i de Justi-
 Silva Ureta, Ignacio cia e Instruccion Pú-
 Tocornal, José blica.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 25.^a ORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO
 DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Bal-
 maceda, Ballesteros, Bannen, Barros Lu-
 co, Blanco, Castellon, Charme, East-
 man, Escobar, Latorre, Mac-Iver, Matte,
 Montt, Puga Borne, Rozas, Sanfuentes,
 Silva Ureta, Tocornal, Varela i Vial, i los
 señores Ministros del Interior, de Jus-
 ticia e Instruccion, de Hacienda, de Guer-
 rra i Marina, i de Industria i Obras Pú-
 blicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior,
 se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Di-
 putados con el que remite aprobado un
 proyecto de lei que aumenta en un cua-
 renta por ciento el sueldo de los emplea-
 dos de correos i telégrafos, desde el de-
 partamento de Copiapó al norte, i en un
 treinta por ciento el de los mismos em-
 pleados en el resto de la República.

Se reservó para segunda lectura.

Otro del señor Senador de Llanqui-
 hue, don Ramon R. Rozas, con el que
 remite, para que se envíen al señor Mi-
 nistro de Instruccion Pública, varios do-
 cumentos relativos a la conducta funcio-
 naria del Gobernador de Carelmapu, don
 Francisco Steck, en el ramo de instruc-
 cion pública.

Se acordó dirigir el oficio respectivo a
 nombre del espresado señor Senador.

Informes

Ocho de la Comision de Industria i
 Obras Públicas: los tres primeros relati-
 vos, respectivamente, a los proyectos de

lei, remitidos por la Honorable Cámara
 de Diputados, que a continuacion se es-
 presan: el que concede, por gracia, a la
 viuda del ex-conductor de los ferrocarril-
 les del Estado, don Basilio Arratia, por
 una sola vez, una asignacion de tres mil
 pesos (\$ 3,000); el que declara de abono
 para los efectos de su jubilacion al jefe
 de la maestranza de Concepcion don
 Santiago Downie, los veintiseis años que
 ha servido como empleado a contrata de
 los ferrocarriles del Estado; i el que con-
 cede al conductor de trenes de primera
 clase, don Pedro Nolasco Valenzuela,
 empleado en los ferrocarriles del Estado,
 derecho a jubilar con arreglo a la lei de
 20 de agosto de 1857 i tomando por base
 el setenta i cinco por ciento del sueldo
 asignado a su empleo.

Pasaron a la Comision Revisora de
 Peticiones.

I los cinco restantes acerca de las soli-
 citudes de gracia que en seguida se indi-
 can: de doña Mercedes Pellegrini, viuda
 del ingeniero segundo de la Direccion de
 Obras Públicas don Ernesto Parod, en
 la que pide pension de gracia; de doña
 Carmela Arrieta, viuda de don Víctor
 Klein, Director Jeneral de Obras Públi-
 cas, en la que pide pension de gracia; de
 don Wenceslao 2.^o Sierra, a nombre de
 sus hermanas doña Josefina, doña Dora,
 doña Clara, doña Sara i doña Blanca Si-
 rra, en la que piden se les conceda una
 pension de gracia en atencion a los servi-
 cios prestados por su padre don Wen-
 ceslao Sierra, empleado de la Empresa
 de los Ferrocarriles del Estado; de don
 Federico G. Clausen, profesor de ensa-
 yes, química i metalurjia de la Escuela
 de Minería de Santiago, en la que pide
 abono de tiempo para los efectos de su
 jubilacion; i de don José del Carmen
 Muñoz, maquinista de los Ferrocarriles
 del Estado, en la que pide se le acuerde
 derecho de jubilar.

Pasaron a la Comision Revisora de
 Peticiones.

Telegrama

Uno suscrito por varios vecinos de
 Cañete en el que piden al Senado se sir-

va eximir del trámite de Comision i aprobar el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta el sueldo de los empleados de correos i telégrafos.

Se mandó agregara sus antecedentes.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas hizo una indicacion para que en la sesion próxima, despues de los incidentes, se discutiera el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta el sueldo de los empleados de correos i telégrafos.

Propuso, asimismo, Su Señoría que en la sesion actual se despachara sobre tabla la solicitud en que don Alberto Meinhold pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul de la República de Panamá en Santiago; i que se acordara tramitar, sin esperar la aprobacion del acta, todos los negocios que despache el Senado en las presentes sesiones ordinarias, i los que devuelva aprobados, sin modificacion, la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Matte apoyó la indicacion del Honorable Senador por Llanquihue relativa al proyecto que aumenta el sueldo de los empleados de correos i telégrafos, i la amplió en el sentido de que la Sala se ocupe de ese proyecto con preferencia a todo otro asunto, en la sesion próxima i siguientes hasta despacharlo.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Ministro del Interior, Barros Luco i Ballesteros, quien modificó la referida indicacion del honorable Senador por Llanquihue, en el sentido de que la Sala se ocupe del proyecto que aumenta el sueldo de los empleados de correos i telégrafos, una vez despachados los negocios que forman la Tabla de la primera hora.

Terminados los incidentes se votó la anterior indicacion del señor Ballesteros i fué aprobada por ocho votos contra cinco.

La indicacion del señor Rozas para que se trate sobre Tabla de la solicitud en que don Alberto Meinhold pide el permiso requerido por la Constitucion para

aceptar el cargo de cónsul de la República de Panamá en Santiago, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Asimismo se acordó tramitar sin esperar la aprobacion del acta todos los negocios que despache el Senado en las presentes sesiones ordinarias, i los que devuelva aprobados, sin modificacion, la Honorable Cámara de Diputados.

Considerada la solicitud en que don Alberto Meinhold pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de cónsul de la República de Panamá en Santiago, se dió por aprobado sin debate el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Alberto Meinhold el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion, para que pueda admitir el cargo de cónsul de la República de Panamá en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

Puesto en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidete de la República para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas i en los gastos ocasionados con motivo de las mismas, el señor Rozas preguntó si de esta suma se decretarian los doce mil pesos que se han solicitado de Osorno para combatir la epidemia de viruela en ese departamento.

Adujo, en seguida, el señor Senador, algunos razonamientos para manifestar la conveniencia de que el Fisco adquiera el terreno que ocupa el lazareto de Osorno.

El señor Ministro del Interior contestó que la cantidad consultada en el proyecto en discusion se distribuirá según lo exijan las necesidades de cada

localidad, i que los fondos de que se trataba no estaban destinados a la adquisicion de terrenos.

Con este motivo el señor Rozas propuso que al proyecto en debate se agregara el siguiente inciso:

«De dicha suma se destinarán doce mil pesos al departamento de Osorno.»

Agregó Su Señoría que en la discusion de los presupuestos haria indicacion para que se consultara la cantidad necesaria con el objeto de comprar el terreno que ocupa el lazareto de Osorno.

El señor Puga Borne usó, en seguida, de la palabra, para hacer algunas reflexiones jenerales sobre la salubridad pública, i sobre la manera de impedir en adelante la propagacion de las enfermedades infecciosas.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del informe de la Comision de Gobierno sobre agua potable para Iquique, i el señor Mac Iver, que habia quedado con la palabra, siguió desarrollando sus observaciones i terminó su discurso haciendo indicacion para que se apruebe la transaccion celebrada con «The Tarapacá Water Works Company Limited», i vuelva a Comision el proyecto de lei relativo al contrato celebrado por el Gobierno con la Municipalidad de Iquique para dotar de agua potable a esa ciudad.

El señor Montt pidió al señor Ministro del Interior se sirviera enviar a la Cámara el informe de la Comision que nombró el Gobierno para que estudiara el negocio en discusion.

El señor Ballesteros, por su parte, pidió se enviara tambien el informe del Consejo Superior de Hijiene acerca de la potabilidad del agua de Quisma.

El señor Ministro del Interior contestó que remitiria a la Cámara los documentos solicitados por los señores Montt i Ballesteros.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los vecinos del puerto de San Antonio carecen de un templo donde celebrar sus oficios relijiosos, debido a la destruccion del antiguo por un incendio ocurrido en la noche del 26 de mayo último.

El Supremo Gobierno estima de su deber facilitar los medios necesarios para que pueda establecerse en el citado puerto este servicio público cuya proteccion le ha encomendado la Constitucion Política i que ha sido ya reclamado por el vecindario de aquella localidad.

En mérito de estos antecedentes, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorizase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cinco mil pesos en la construccion i habilitacion para el servicio del culto de la iglesia parroquial del puerto de San Antonio.

Santiago, 19 de agosto de 1905.—JERMAN RIESCO.—*Agustín Edwards*».

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por decreto supremo de 29 de julio del año último, número 890, seccion 1.ª, se autorizó al Inspector Jeneral del Ejército para cancelar el contrato celebrado con el armero primero artillero de la Direccion de Fábricas i Maestranzas del Ejército, don Jorge Frankenberger, el cual habia ya caducado.

Por esta circunstancia, i tomando en consideracion que los talleres militares no pueden carecer de un empleado técnico competente para los trabajos que se ejecutan en la Maestranza, por oficio de 22 de agosto del año próximo pasado, se encomendó al señor Ministro en Alemania que, por cuenta del Gobierno de Chile, contratara un armero primero para servir en la Direccion de Fábricas i Maestran-

zas, con el sueldo mensual de doscientos pesos oro de dieciocho peniques.

Mientras se gestionaba en Europa la contratacion de dicho empleado, se preparaba aquí el presupuesto de gastos públicos; i, al hacerlo, no se tomó en consideracion el sueldo del armero señor Johann Fink, contratado por el señor Ministro en Alemania, en conformidad a las instrucciones impartidas, en vista de no haber tenido conocimiento, el Gobierno, en tiempo oportuno, si se contrataba o nó con él, para el efecto de consultarle el sueldo asignado.

El señor Fink presta ya sus servicios en nuestro Ejército, en las condiciones estipuladas en el contrato, que tengo el honor de acompañaros; i por no existir fondos especiales destinados en el presupuesto, ha sido menester satisfacer este compromiso con las cantidades para gastos jenerales de los establecimientos a que se le ha destinado.

En vista de las consideraciones espuestas, i oído el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra aprobacion, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir en el presente año, hasta la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos, oro de dieciocho peniques, o su equivalente en moneda corriente, en atender al pago de los sueldos que a razon de doscientos pesos oro mensuales i a contar desde el 22 de enero último, segun contrato, corresponde percibir al armero primero, artillero de la Direccion de Fábricas i Maestranzas del Ejército, don Johann Fink.

Santiago, 24 de agosto de 1905.—JERMAN RIESCO.—*L. Uribe O.*»

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 25 de agosto de 1905.—Por el oficio de V. E. número 75, de 21 del actual, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion de 16 del mes en curso, ha tenido a bien elegir a V. E. para Presidente, i al señor don Federico Puga Borne, para vice-Presidente

Dios guarde a V. E.—JERMAN RIESCO.—*J. A. Orrego.*»

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 24 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo por el cual se concede el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución, a los señores don Enrique L. Gillet, don Aníbal Echeverría i Reyes i don Samuel G. Coles, para que puedan admitir los cargos de cónsul de Costa Rica en Valparaíso, el primero; de cónsul de Guatemala en Antofagasta, el segundo; i de vice-cónsul de Bolivia en Talcahuano, el último.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 51, de fecha 7 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

b) «Santiago, 24 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo por el cual se concede a los señores don Luis Enrique Flores Fuentes, don José O. Vera, don Francisco Fariás Márquez, don Miguel E. Alvarez, don Carlos E. Valderrama i don Juan Solari O., el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución, para que puedan admitir empleos del Gobierno del Ecuador.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 52, de fecha 7 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

c) «Santiago, 22 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que concede a la institucion de beneficencia denominada «Asociacion de Asilos Maternales», establecida en Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del sitio i casa que tiene adquiridos en la calle de Echáurren de esta ciudad.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 53, de fecha 7 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—E. DE P. PLEITEADO.—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

d) «Santiago, 24 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de lei por el cual se autoriza, por el término de dos años, al Presidente de la República para que pueda invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en atender a los gastos que demande la demarcacion de límites con la República de Bolivia, en completar los trabajos de levantamiento ya iniciados i en la publicacion de mapas i estudios de la rejion fronteriza.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 55, de fecha 8 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

e) «Santiago, 24 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de lei por el cual se concede a la parroquia de Pisagua una estension de terrenos fiscales de veinticinco metros setenta centímetros de frente por cuarenta i nueve de fondo, destinada a la iglesia parroquial del mismo puerto.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 210, de fecha 14 de enero del año próximo pasado, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

f) Santiago, 24 de agosto de 1905.—La Cámara de Diputados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la lei de 16 de setiembre de 1884, ha tenido a bien designar, en sesion de 18 del actual, a los señores don Daniel Bernaldes, don Malaquías Concha, don Maximiliano Espinosa Pica, don Javier Figueroa, don Carlos Larrain Claro, don José Tomas Mátus, don Roberto Meeks, don Guillermo Pereira, don Enrique Rodríguez, don Eduardo Ruiz Valledor i don Eduardo Suárez Mujica, para que concurran, por su parte, a formar la Comision Mista que debe examinar el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1906 i la cuenta de inversion del año último.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

g) «Santiago, 24 de agosto de 1905.—Por el oficio de V. E. número 76, de fecha 21 del presente, la Cámara de Diputados

ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien elejir Presidente a V. E., i vice-Presidente al señor don Federico Puga Borne.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

h) «Santiago, 22 de agosto de 1905.—Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Reemplázase el artículo 42 de la lei de sueldos del Ejército i de la Armada, de 1.º de febrero de 1893, por el siguiente:

«Artículo 42. El personal del cuerpo de pilotos se compondrá de las clases que se espresan en el cuadro siguiente con el rango i gratificaciones que en él se señalan i los sueldos que el artículo 3.º asigna a los jefes i oficiales del Ejército de grado equivalente:

CLASE	RANGO	GRATIFICACIONES		
		Con mando de buque	En comision	Como pasajero en nave del Estado
Piloto mayor de 1.ª clase.....	Capitan de fragata	80	60	50
Id. de 2.ª clase.	Id. de corbeta.	70	50	45
Piloto primero	Teniente primero..	65	45	35
Id. segundo.....	Id. segundo.	60	40	30
Id. tercero	Guardia-marina 1.ª clase.....	50	30	25

Mientras se señala en la lei anual de presupuestos el número de pilotos mayores de primera clase necesarios para el servicio, autorizase al Presidente de la República para proveer dos plazas de pilotos mayores de primera clase i dos plazas de pilotos mayores de segunda clase.

Dios guarde a V. E.—F. DE P. PLEI-TEADO.—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

i) «Santiago, 25 de agosto de 1905.— Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio, en la seccion comprendida entre Puangue i El Sauce, i para la formacion de un pozo de lastre entre los kilómetros 73.5 i 74».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

j) «Santiago, 25 de agosto de 1905.— Con motivo de la mocion i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Los tesoreros fiscales i municipales no percibirán impuesto alguno, sin que previamente hubiere llenado el contribuyente los formularios estadísticos que indique el reglamento que dictará el Presidente de la República.

Tratándose de patentes mineras, las tesoreros podrán recibir el pago del impuesto correspondiente, pero dejarán constancia en el recibo que otorguen de haber entregado al interesado el formulario destinado a la estadística, con la obligacion de devolverlo a la respectiva tesorería en la fecha que fije el reglamento, so pena de la sancion que fija la presente lei.

Estos formularios serán enviados por los tesoreros a las respectivas oficinas de estadísticas en los plazos que fije el mismo reglamento.

Art. 2.º Los tesoreros fiscales o municipales que no dieren cumplimiento a lo dispuesto en los incisos anteriores, sufrirán una multa de veinte a doscientos pesos por cada infraccion,

La misma pena se aplicará a los contribuyentes i a los propietarios, administradores o tenedores por cualquier titulo, de un predio rústico, aunque no pagare contribucion, que se negaren a suministrar los datos estadísticos o los dieren manifiestamente adulterados, sin perjuicio de las penas i medidas establecidas en otras leyes.

Las multas en que incurrieren los infractores de la presente lei, se aplicarán a peticion de las oficinas de estadística, por el juez letrado del departamento respectivo, en juicio breve i sumario.

Estas multas serán a beneficio fiscal i se pagarán en las tesorerías departamentales.»

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

k) «Santiago, 25 de agosto de 1905.— Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se concede a la Compañía denominada «Braden Copper» liberacion de derechos de aduana, hasta por la suma de sesenta mil pesos, oro de dieciocho peniques, para la internacion de los materiales destinados a implantar un establecimiento de beneficio de cobre, transmision de fuerza eléctrica i planta hidráulica en el mineral «El Teniente».

Esta concesion rejirá por el término de un año.

Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República para devolver a la Compañía denominada «Braden Copper» las cantidades que hubiere pagado por derechos de aduana de los materiales a que se refiere el artículo anterior, que hayan sido internados ántes de la promulgacion de la presente lei.

Art. 3.º La Compañía denominada «Braden Copper» deberá comprobar a satisfaccion del señor Superintendente de Aduanas, que los materiales introducidos libres de derechos serán empleados en la instalacion del establecimiento metalúrgico que construye en el mineral «El Teniente».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

l) «Santiago, 28 de agosto de 1905.— Con motivo de la mocion que tengo la

honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede liberación de derechos de aduana para la internación del grupo escultórico destinado al monumento Amunátegui».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

m) «Santiago, 22 de agosto de 1905.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. S., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a la Sociedad Peruana de Señoras i Socorros Mutuos de Iquique, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en la calle Ramírez de ese puerto».

Dios guarde a V. E.—F. DE P. PLEITEADO.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

n) «Santiago, 22 de agosto de 1905.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la institución denominada Sociedad de Artesanos de Coquimbo, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del sitio i casa que tiene adquiridos en la calle Aldunate de ese puerto».

Dios guarde a V. E.—F. DE P. PLEITEADO.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

o) «Santiago, 24 de agosto de 1905.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Daniel J. Lyon el per-

misio requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución, para que pueda aceptar el cargo de cónsul de la República de Panamá en Valparaiso.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicación en el *Diario Oficial*».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

p) «Santiago, 24 de agosto de 1905.—Con motivo de la solicitud que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Humberto Narducci Geiger, el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución para que pueda aceptar el cargo de vicecónsul de la República de Nicaragua en Valparaiso.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicación en el *Diario Oficial*».

Dios guarde a V. E.—i. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

4.º De los siguientes oficios:

a) «Caldera, 16 de agosto de 1905.—En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la lei municipal vijente, tengo el honor de enviar a V. E. un ejemplar del presupuesto de entradas i gastos que tendrá esta Municipalidad en el año 1906.

Dios guarde a V. E.—*J. A. Jofré*».

b) «Chillan, 22 de agosto de 1905.—Adjunto remito a V. E. el presupuesto de entradas i gastos de esta Comuna, para 1906 aprobado por la Ilustre Municipalidad.

Dios guarde a V. E.—*Sepúlveda — Jiménez*».

5.º Del siguiente telegrama:

«Curanilahue, 24 de agosto de 1905.—Señor Presidente Cámara Senadores.—Infrascritos ruegan Honorable Senado dar preferencia i despacharlo favorablemente proyecto aumento sueldos empleados correos telégrafos, aprobado Cámara Diputados.—Ramon Rabal. A. Fresard.—A. Scott.—E. David.—Uldaricio Arriagada. Leonor Alé G.—E. Deligarde.—Marcos Sanhueza.—Aristides del Campo F.—Sa-

turnino Sanbueza.—Miguel Montero.—M. Carrasco G.—E. Parra.—Honorio Roa G.—Juan de la C. Pérez.—Marcelino Acuña H.»

6.º De las siguientes solicitudes:

De don Wáshington Lastarriá, Delegado Fiscal de Salitreras e Inspector de Guaneras, en la que pide que, para los efectos de su jubilacion, se considere como parte integrante de su sueldo la gratificacion asignada a su empleo, i que se le compute, ademas, para que le sean de abono, cinco a diez años por las comisiones especiales que ha desempeñado i otros servicios que ha prestado al pais; i

De doña Cármen Martínez, viuda de Brieba, madre del teniente de Ejército don Arturo Brieba, en la que pide se le devuelvan los documentos de la que presentó a esta Cámara en noviembre de 1898, i que fué desechada.

INCIDENTES

Preferencias

El señor SAAVEDRA.—Se acaba de dar cuenta del proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, que declara libre de derechos de aduana el monumento que se va a erijir a la memoria de los hermanos Amunátegui. La obra ha llegado ayer a Valparaíso, i a fin de que no sufra retardo en su despacho, me permito hacer indicacion para que se dé preferencia a ese proyecto en la presente sesion, despues de los incidentes. Tomaría al Senado mui cortos momentos, me parece, pero si hubiera alguna oposicion o inconveniente desistiría de mi peticion.

El señor BALLESTEROS.—Sin oponerme a la indicacion que ha formulado el señor Senador por Concepcion, voi a pedir que en seguida del proyecto a que Su Señoría se refiere se trate del que ha sido remitido por la otra Cámara, que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la continuacion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio, en la seccion comprendida entre Puangué i el Sauce. Hai presupuestos cuatrocientos mil pesos para esa obra, pero aun

no se ha podido iniciar por no estar aprobado este proyecto. El asunto es urgente, i creo que su discusion no suscitará dificultades.

Peticion de datos

El señor BALLESTEROS.—Ya que estoy con la palabra, voi a pedir a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Justicia a fin de que tenga a bien pedir a las Cortes respectivas i enviar al Senado los datos que se consignan en el pliego que paso a la Mesa. Son los siguientes:

«Causas civiles i criminales ingresadas durante el año de 1904, con especificacion del Juzgado de que proceden, en las Cortes de Santiago, Talca i Concepcion.

Causas civiles i criminales falladas por estas Cortes en 1904.

Causas civiles i criminales ingresadas hasta el 31 de julio de este año, espresando el Juzgado de que proceden en las mismas Cortes.

Causas civiles i criminales falladas en los siete primeros meses del año en las mismas Cortes.

Causas de Hacienda que han ingresado a la Corte de Santiago en 1904 i en los primeros siete meses de 1905.

Causas de Hacienda falladas por esta Corte en los mismos períodos».

La Cámara de Diputados ha aprobado con modificaciones de importancia el proyecto que le remitió el Senado sobre creacion de una cuarta sala en la Corte de Apelaciones de Santiago, i me parece indispensable tener esos datos a la vista, para resolver así respecto de la Corte de Santiago, como sobre las de Tacna i Concepcion.

Comuna de Pica

El señor MONTT.—Se halla pendiente i en tabla el proyecto que suprime la comuna de Pica. Deseo rogar al señor Ministro del Interior que envíe un inspector de cuentas municipales para que informe sobre la administracion de esa

comuna en los últimos cinco años, i así podemos tomar en consideracion no solo los gastos, como aparecen en las cuentas rendidas, sino tambien los datos obtenidos en el terreno mismo, para ver si esa administracion ha sido útil o nó. Encuentro que esto puede ser de importancia para formar juicio sobre el proyecto.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Tomo nota de los deseos del señor Senador, i se mandará el inspector porque no veo inconveniente para que se proceda en esa forma. Daré las órdenes necesarias en ese sentido.

Necesidades de Carelmapu

El señor ROZAS.—El Gobernador de Carelmapu, a nombre de la Junta de Beneficencia de Calbuco, me ha dirijido, meses atras, un oficio manifestándome la necesidad de consultar en el presupuesto del año venidero las partidas a que alude un memorial a esa nota acompañado, indicaciones que corresponden a necesidades efectivas i urjentes de aquella localidad.

Con el objeto de que sean publicados en el *Boletín* de la sesion actual presento a la Mesa esos documentos, para que puedan ser conocidos i estudiados por los señores Ministros i por los señores Senadores con la debida anticipacion, de modo que cuando, en su oportunidad, tenga el honor de formular las indicaciones correspondientes, mis honorables colegas puedan emitir sus votos con entera conciencia.

Los documentos a que se refiere el señor Rozas son los siguientes:

«Calbuco, 10 de junio de 1905.—La Junta de Beneficencia de ésta, en sesion última, acordó solicitar de los honorables representantes de la provincia tengan a bien influir se introduzcan en el presupuesto las partidas de beneficencia a que se refiere el memorial que se acompaña. Cumpló con este encargo rogando a Su Señoría tenga a bien atender las aspiraciones de la Junta mencionada.

Aprovecho esta ocasion para saludar a Su Señoría su atento i S. S.—*Francisco A. Steck.*»

El memoria! a que se refiere la comunicacion anterior dice como sigue:

MEMORIAL DE NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CARELMAPU.—1905

«*Ministerio del Interior.*—Agua potable, cinco mil pesos para dar principio a esta obra. Fué estudiada por el ingeniero de la provincia i el ingeniero de agua potable don Fernando 2.º Cabrera; el valor total de la obra es, mas o ménos veinte mil pesos.

Policía, cinco mil pesos para la construccion de un cuartel. Actualmente funciona en un edificio particular, pagándose un arriendo de trescientos sesenta pesos anualmente.

Reorganizacion de la policia: un perfecto, dos inspectores, un guardian primero, tres guardianes segundos i quince guardianes terceros.

Beneficencia: por una sola vez.

a) Cierro del hospital, dos mil pesos.

b) Mobiliario, camas, catres, colchas, útiles i mobiliario para salones, cuatro mil pesos.

c) Dormitorios, salas, boticas, cocina, lavandería, etc., cinco mil pesos.

d) Conclusion del edificio, seis mil pesos.

e) Botica, dispensaría, medicinas, útiles de cirugía, envase, etc, tres mil pesos.

Anualmente: manutencion de enfermos, empleados, sueldo del personal de administracion, médico i otros gastos, siete mil pesos.»

«*Ministerio de Justicia.*—Cárcel, siete mil pesos, incluso terreno. El presupuesto del costo del edificio, planos están hechos i archivados en la Gobernacion»

«*Ministerio de Instruccion.*—a) Tres mil ochenta i tres pesos diez centavos reparacion del edificio de la escuela superior de hombres de Calbuco, i construccion de una sala de gimnasia.

b) Doce mil pesos construccion de un edificio para escuela superior de mujeres,

planos i presupuestos hechos por el injeniero respectivo.

c) Doce mil pesos para la construccion de cinco edificios escolares rurales. Se disponen treinta i cuatro edificios fiscales donados hace muchos años por los vecinos i que hoi dia se encuentran en ruina, es preciso reemplazarlos ya que el Fisco posee el terreno necesario, están archivados en la Gobernacion planos i presupuestos señalando para cada edificio la suma de dos mil doscientos sesenta i dos pesos ochenta i cinco centavos.

d) Creacion de cinco escuelas rurales mistas que una vez introducidas en el presupuesto se ubicarán »

«Ministerio de Industria i Obras Públicas.—a) Muelle de Calbuco, diez mil pesos para su conclusion. El muelle en la actualidad queda a media marea, necesita una longitud de noventa metros para prestar servicios positivos a fin de que sea abordable aun en las mas bajas mareas.

Presupuestos i planos existen en la Gobernacion.

b) Camino de Canquilda, diez mil pesos para proseguir los trabajos, diecisiete mil pesos puente del mismo camino en el canal de Punta Blanca.

Este camino une Calbuco con Maullin atravesando el corazon del departamento, abriendo a la agricultura, colonizacion, etc., terrenos fértiles cubiertos de bosques de madera de primera calidad; debe tomarse en cuenta que estos terrenos son en su mayor parte fiscales.

Caremapu no tiene ningun camino traficable i es obra de estricta justicia se le abran vias de comunicacion terrestres, construyendo los puentes necesarios

Calbuco, 30 de mayo de 1905—*Steck.*»

Empleados de correos i telégrafos

El señor ROZAS.—En la sesion anterior se acordó tratar del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta el sueldo de los empleados de correos i telégrafos, despues de las preferencias acordadas; pero como

estas preferencias son muchas i el período de sesiones ordinarias espira para el Senado en dos dias mas, me voi a permitir solicitar de esta Honorable Cámara que se digne aceptar una indicacion para que se prolongue por media hora la última sesion ordinaria, exclusivamente para despachar este proyecto, al cual están vinculados, junto con los lejitimos intereses de los numerosos empleados de estos dos importantes ramos de la administracion pública, los mas positivos intereses públicos.

La Honorable Cámara debe tener presente que el servicio telegráfico sufre retardos por escasez de personas aptas para estos puestos, pues, como no tienen el aliciente de una remuneracion adecuada, son pocas las que se dedican a estudiar este ramo.

Por lo demas, la importancia inmensa de esos servicios públicos, la responsabilidad i trabajo que tienen sobre sí estos funcionarios, están a la vista i no se discuten, porque ellos se imponen a la consideracion pública.

Prolongacion de las sesiones

El señor BALMACEDA.—Por mi parte, no puedo ménos que aplaudir el celo que manifiestan algunos señores senadores para discutir sin demora proyectos de diverso jénero. Se suceden las indicaciones de preferencia para este proyecto, para el otro i para el otro . . . Entre tanto, me llama la atencion que vamos llegando al fin del período de sesiones ordinarias. Me parece que, siendo ese el deseo de los señores Senadores, se deberia aumentar en una hora el tiempo de las tres sesiones que nos quedan, contando con la de hoi, i hago indicacion al respecto. Creo que para despachar los asuntos en actual discusion i los que tienen tambien preferencia acordada, se necesita proceder así. Es bastante limitado, por lo demas, el tiempo que se deja para la tabla de segunda hora: despues de suspenderse la sesion i de hacer onces, apenas suele quedar un cuarto de hora o media hora a lo mas.

Comuna de Pica

El señor BALMACEDA.—En cuanto a la indicacion, o peticion del señor Senador por Cautin, referente a la comuna de Pica, a mi vez me permito observar que este asunto ha estado pendiente mucho tiempo, mas de un año, si no me equivoco; fué combatido el proyecto por Su Señoría, fué postergado i enterrado, contra las conveniencias públicas mas manifiestas i contra el decoro de la administracion del país. A pesar de esto se mantiene esta cuestion sin resolver, produciéndose despues del aplazamiento de la discusion lamentables sucesos; i todo esto sucede por mantener este estado de cosas, que no tiene justificacion alguna i que necesitaba inmediato remedio.

La insinuacion que Su Señoría ha hecho al señor Ministro del Interior tiende a perpetuar este estado de cosas. No puedo ménos que rechazar cualquier postergacion en la discusion de este proyecto i no dudo me acompañarán en esta manera de ver mis honorables colegas, especialmente el honorable Senador de Cautin, que ha manifestado siempre el propósito de que nuestra administracion en jeneral sea lo mas correcta posible.

En vista de estas observaciones, cuando llegue el momento de la discusion, pediré que se tome en consideracion lo que la Cámara ha resuelto ya, es decir, que el proyecto se despache sin nuevas postergaciones ni dilaciones.

El señor MONTT.—Me veo en el caso, señor Presidente, de contestar al honorable Senador de Tarapacá, porque sin duda no me he dado a entender. No ha sido mi ánimo pedir la postergacion de este proyecto, sino únicamente los datos necesarios para apreciar si aquella comuna debe ser suprimida o nó.

Me parece que en el propósito que todos tenemos de propender a un buen gobierno i corregir el mal, debemos ser acompañados por el honorable Senador de Tarapacá, que no podrá desear otra cosa que si la administracion de esa comuna es incorrecta se suprima, i si, por el contrario, es correcta, se le deje subsistente.

En consecuencia, señor Presidente, estamos en igualdad de opiniones respecto de la cuestion abstracta.

El señor BALMACEDA.—En seis años no ha podido Su Señoría tomar conocimiento de la cuestion?

El señor MONTT.—Es posible que Su Señoría tenga los datos suficientes para conocer el estado de la comuna de Pica, yo no los tengo, i por eso los he solicitado del honorable Ministro del Interior.

¿He faltado por esto a los deberes de mi cargo, ni siquiera a las consideraciones que debo al Honorable Senado? Creo que nó, señor Presidente; que por el contrario, he procurado informarme debidamente sobre un asunto en que debo pronunciarme.

El señor BALMACEDA.—Mucha razon tiene Su Señoría para decir que no ha faltado en nada.

¿Quién falta, en efecto, pidiendo datos? Pero Su Señoría pide datos que van a entorpecer la discusion, i mañana, cuando la discusion venga, Su Señoría preguntará si los datos han llegado i ante la respuesta negativa del señor Ministro del Interior manifestará indudablemente que no estamos en situacion de resolver este asunto. De esta manera se demora la resolucion de asuntos importantes que afectan al interes público.

No acepto, por estos motivos, el procedimiento que ha insinuado Su Señoría. El señor Ministro puede, si lo tiene a bien, apresurarse a pedir los datos que ha solicitado el señor Senador, pero si esos datos no han llegado a tiempo para informar el criterio de Su Señoría, yo solicitaré que el asunto se resuelva con los antecedentes que hai.

Comision Conservadora

El señor LAZCANO (Presidente).—En la sesion del miércoles, si no hubiera inconveniente, se hará la designacion de los honorables Senadores que a nombre de esta Cámara, deben formar parte de la Comision Conservadora. La eleccion se

hará al final de la primera hora, es decir, a las cuatro i cuarto.

Queda así acordado.

Empréstito de la Municipalidad de Ancud

El señor MATTE.—Cuando hace algunos dias tuve el honor de pedir a la Comision de Gobierno que informara sobre una solicitud de la Municipalidad de Ancud, relativa a la contratacion de un empréstito para ensanchar la plaza, me manifestó el honorable Senador por Cautin que para que la Comision diera su informe se esperaban solamente algunos datos que se habian pedido telegráficamente. Tengo conocimiento de que han llegado esos datos, de modo que me atrevo a rogar a la Comision que se sirva tomarlos en consideracion i en vista de ellos emita su informe.

El señor MONTT.—Será complacido el honorable Senador; no tenia conocimiento de que hubieran llegado esos datos.

Votaciones

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desca usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Saavedra para que se trate, inmediatamente despues de los incidentes, del proyecto que libera de derechos la internacion del grupo escultórico para el monumento a los hermanos Amunátegui.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

El señor MATTE.—Declarando que yo me abstengo de votar.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la indicacion. Se dejará constancia en el acta de la abstencion de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Ballesteros, para que inmediatamente despues de discutido el anterior proyecto se trate de

uno que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion del ferrocarril de Melipilla, en el trazado de Puangue i el Sauce.

El señor REYES.—¿Existen los planos de este ferrocarril?

El señor BALLESTEROS.—Sí los hai, señor.

El señor REYES.—He hecho esta pregunta para seguir la regla que he observado siempre, cual es, la de no dar mi voto a ningun proyecto de espropiacion de bienes particulares, si no hai un plano en que se detallen los terrenos que se van a espropiar.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion, con el voto en contra del señor Reyes.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del honorable señor Rozas para que se prolongue por media hora la sesion del miércoles próximo, con el objeto de despachar el proyecto que concede aumento de sueldo a los empleados de correos i de telégrafos.

El señor BALLESTEROS.—Talvez seria mejor votar primero la indicacion del honorable Senador de Tarapacá, que es mas comprensiva.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como parece que nadie se opone al aumento de hora propuesto por el honorable Senador de Tarapacá, si no se pide votacion se dará por aprobada la indicacion de Su Señoría.

Aprobada.

El señor ROZAS.—La indicacion que ha formulado el honorable Senador de Tarapacá ¿rije desde la sesion de hoy o desde la próxima?

El señor LAZCANO (Presidente).—Surje una duda respecto a la indicacion que acaba de aprobar el Senado. El honorable Senador de Tarapacá propuso que el aumento de hora rijera desde la sesion de hoy, i como, segun acuerdo anterior, en la segunda hora deben discutirse las solicitudes particulares, parece que algunos señores Senadores dieron su

voto a esa indicacion en la creencia de que rejiria desde la sesion próxima.

El señor BALMACEDA.—En vista de que en la segunda hora de la sesion de hoy solo se discutirán las solicitudes particulares, pediria que mi indicacion solo se refiriera a las sesiones de mañana i de pasado mañana.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobada en esa forma la indicacion del honorable Senador de Tarapacá.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Rozas para que en la última media hora de la sesion del miércoles se trate esclusivamente del proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de correos i de telégrafos.

Votada la indicacion resultó aprobada por unanimidad.

ORDEN DEL DIA

Liberacion de derechos

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de lei que concede liberacion de derechos de Aduana para la internacion del grupo escultórico destinado al monumento Amunátegui.

El señor SECRETARIO.—El oficio de la Cámara de Diputados dice así:

«Santiago, 28 de agosto de 1905.—Con motivo de la mocion que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede liberacion de derechos de Aduana para la internacion del grupo escultórico destinado al monumento Amunátegui.

Dios guarde a V. E.—L. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

El informe de la Comision de la Cámara de Diputados dice así:

«Honorable Cámara:

Dentro de pocos dias llegará al pais el grupo escultórico en bronce que se ha

mandado construir en Europa para el monumento destinado a honrar la memoria de los eminentes servidores públicos don Miguel Luis i don Gregorio Víctor Amunátegui.

Tratándose de un monumento que ha sido costeadado en su totalidad por erogacion popular, i que contribuirá a embellecer la ciudad, consideramos equitativo que el Congreso dicte una lei que declare libre de derechos de Aduana la internacion de dicha estatua.

Creemos escusado invocar, con este motivo, los servicios que prestaron al pais los esclarecidos ciudadanos en cuyo honor se va a erijir este monumento, ya que existe una lei de la República que ha autorizado su ereccion.

Estas consideraciones nos han movido a proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede liberacion de derechos de Aduana para la internacion del grupo escultórico destinado al Monumento Amunátegui.—*Maximiliano Ibañez*.—*Enrique A. Rodríguez*.—*J. Tomas Mátus*.—*E. Figueroa*.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion; i si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor MATTE.—Me abstengo de votar, señor Presidente.

El señor REYES.—Yo tambien me abstengo de votar.

Espropiacion de terrenos

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la continuacion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio, entre Puangue i El Sauce

El señor PRO SECRETARIO.—El proyecto de lei que propone la Cámara de Diputados dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción del ferrocarril de Melipilla a San Antonio, en la sección comprendida entre Puangue i El Sauce i para la formación de un pozo de lastre entre los kilómetros 73.5 i 74».

El informe de la Comisión de la Cámara de Diputados dice así:

«Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas se ha impuesto del Mensaje, presentado en sesión de 19 del presente, en que se propone que se declaren de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción del ferrocarril de Melipilla a San Antonio, en la sección comprendida entre Puangue i El Sauce i para la formación de un pozo de lastre entre los kilómetros 73.5 i 74.

La construcción del ferrocarril de Melipilla a San Antonio no ha sido autorizada por una ley especial, como lo son casi todas las obras de esta especie, sino por medio de sumas consultadas con ese objeto anualmente en el Presupuesto.

A causa de esta circunstancia no se ha hecho la declaración de utilidad pública de los terrenos necesarios para la línea.

La Comisión estima que el proyecto en informe merece favorable acogida, por cuanto llena un trámite indispensable para llevar a efecto una obra de utilidad, pero cree de su deber dejar constancia de la inconveniencia que existe en que trabajos de esta clase se autoricen, solamente, por un ítem del Presupuesto i no por una ley especial, como sería lo más correcto i sin lugar a las deficiencias que motivan este proyecto.

La Comisión propone, en consecuencia, a la Honorable Cámara, que preste su aprobación al proyecto presentado por el Ejecutivo, que dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para

la construcción del ferrocarril de Melipilla a San Antonio, en la sección comprendida entre Puangue i El Sauce i para la formación de un pozo de lastre entre los kilómetros 73.5 i 74.

Sala de Comisión, 23 de agosto de 1905.
—*Joaquín Echenique*,—*Arturo Alessandri*.—*Manuel Espinosa Jara*.—*José A. Verdugo*.—*A. Larenas*.—*Guillermo Pinto Agüero*».

El señor REYES.—¿Cuáles son esos terrenos?

El señor BALLESTEROS.—Los que se necesitan en la sección comprendida entre Puangue i El Sauce.

El señor REYES.—Voi a hacer observaciones muy breves porque conozco que el criterio del Honorable Senado es distinto del que yo tengo en esta materia. I las hago, sin embargo, porque pienso que siempre es conveniente acentuar i repetir las opiniones con la esperanza de que con el trascurso del tiempo puedan tener mejor acogida.

Creo, como lo he manifestado en otras ocasiones, que cuando se trata de dictar leyes de espropiación es necesario que se presenten el plano de los terrenos, el trazado de la línea, si se trata de un ferrocarril, i, en jeneral todos los antecedentes que permitan al Senado conocer con exactitud lo que va a espropiarse, i saber también si los interesados o los particulares perjudicados han tenido conocimiento del proyecto i el tiempo necesario para hacer sus representaciones.

En otros países estos asuntos tienen una reglamentación minuciosa.

Se forman desde luego ante-proyectos que se publican o fijan en las comunas donde ha de verificarse la espropiación, durante un tiempo prudencial, con el objeto de que los interesados puedan reclamar si así lo creen conveniente. I sólo después de este trámite se eleva el ante-proyecto a la categoría de proyecto.

En el caso de que ahora nos ocupamos, ignoro si el Senado tiene a la vista siquiera los planos del terreno. Si se ha llenado este trámite nada tendría que decir, pero como de los antecedentes no consta que

exista ese documento, me veré en la necesidad de negar mi voto al proyecto.

Desde tiempo atrás se viene notando entre nosotros un afán desmedido en el Gobierno por comenzar sus funciones con la inauguración de obras públicas; i a este afán se sacrifica todo: la bondad de la obra, los estudios necesarios para hacerla, su oportunidad, etc. I así hemos visto trabajos hechos al galope, mal concluidos i peor imaginados. Así pasó con el ferrocarril de Curicó a Chillan o de Chillan a Talca, no recuerdo bien cuál de los dos, obra sobre la cual cayó después una lluvia de observaciones.

El señor BALLESTEROS.—Entiendo que en el presente caso se han hecho todos los estudios necesarios, puesto que este asunto es ya antiguo i tiene su origen en la lei de presupuestos.

Por lo demás, lo que va a espropiarse es una extensión muy corta de terreno, apenas tres leguas, desde el estero de Puanque hasta el lugar denominado El Sauce, i los hacendados por cuyos terrenos va a pasar esta sección de la línea, que creo no son sino dos, los dueños de la Marquesa i de Puanque, están perfectamente impuestos del trazado i del terreno de que van a ser privados, i si alguna reclamación hubieran querido hacer, tiempo han tenido de sobra para ello.

Debo reconocer que son muy atendibles las observaciones del honorable señor Reyes en la jeneralidad de los casos, i que es lástima que no se haya procedido siempre en conformidad a esas ideas.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votación.

Puesto en votación el proyecto, fué aprobado por diecinueve votos contra uno, absteniéndose de votar los señores Balmaceda i Tocornal.

El señor TOCORNAL (*al pedirle su voto*).—No voto, porque me considero hasta cierto punto implicado.

El señor REYES.—Nó, porque no conozco los antecedentes.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado el proyecto.

Fondos para combatir la viruela

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cuatrocientos mil pesos en combatir las enfermedades infecciosas.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Con verdadero interés oí en la última sesión que celebró el Senado, las observaciones tan prolijas como ilustrativas formuladas por el señor vice-Presidente con motivo de la discusión de este proyecto.

Las medidas indicadas por Su Señoría, sin duda alguna, dignas de que el Ministerio las tome en especial consideración. La vijencia de la lei de policía sanitaria, la inclusión en los presupuestos de una partida que permita mantener el personal de inspectores que las circunstancias requieran, hacer depender del Ministerio el servicio de los médicos de ciudad, eximiendo a las municipalidades del nombramiento i pago de sueldos de estos funcionarios, i las demás medidas que el señor vice-Presidente insinuó, necesitan sin duda alguna, como digo, ser consideradas i tomadas muy en cuenta por el Ministerio.

Periódicamente se producen en este país epidemias que diezman considerablemente nuestra escasa población, de manera que se impone la necesidad de tomar medidas que nos pongan en cuanto sea posible a cubierto de esta situación.

En todo caso, las sumas que se gasten para poner en práctica estas medidas serán mejor invertidas que las que hoy exige la epidemia de viruelas. De manera que el Ministro que habla, como sus honorables colegas de gabinete, pondrán especial atención en ver cuáles de las medidas recomendadas por el señor vice-Presidente convenga implantar desde luego, i estudiarán las demás que puedan ocurrirse al personal del Ministerio o que le sean recomendadas.

Habría deseado decir algunas palabras más sobre estas recomendaciones

del honorable señor vice-Presidente, pero hai necesidad urjente del despacho de estos auxilios para seguir combatiendo la epidemia de viruelas, i por otra parte, el tiempo de que dispone el Honorable Senado para ocuparse de los asuntos que tiene pendientes es mui escaso.

Llegan, dia a dia, al Ministerio, de diversos puntos de la República, telegramas pidiendo fondos para combatir esta epidemia i el Gobierno ha considerado que estando el Congreso en funciones, no podia disponer de otros fondos que de los autorizados por la lei.

De manera que si el Honorable Senado lo tiene a bien, convendria que se despachara a la brevedad posible el proyecto en debate, i por estas consideraciones dejo la palabra.

El señor SILVA URETA.—Rogaria al señor Ministro del Interior que se sirviera averiguar lo que haya de efectivo en la provincia de Aconcagua respecto de la viruela.

Sé que el sábado último llegó de San Felipe el comandante señor Silva Palma, que fué a pasar revista a las tropas acantonadas en esa ciudad i que dijo que ese mismo dia habia caido allí un número mui grande de enfermos de viruelas, no recordaba si ese número era de diecinueve o veintinueve.

Una cantidad de enfermos tan considerable, en un solo dia, es algo que realmente llama la atencion, por cuyo motivo rogaria al señor Ministro que indagase lo que hai de verdad en esto, i a ser cierto, que enviase algunos auxilios para contrarrestar la epidemia.

He estado, por mi parte, recibiendo telegramas de los gobernadores de los Andes i de Putaendo—no del Intendente—i tambien de algunos alcaldes de comunas de aquella provincia, en que se me hace presente esta necesidad i piden recursos para remediarla.

Por mi parte, repito, que un número tan crecido de enfermos en San Felipe me alarma, i, por eso, deseo saber del señor Ministro lo que haya a este respecto.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Con toda complacencia tomo

nota de la indicacion del señor Senador i veré modo de atender a esa necesidad.

El señor BALMACEDA.—Voi solamente a decir dos palabras.

He celebrado mucho las observaciones del señor vice-Presidente, porque con ellas ha puesto en relieve que el servicio de la salubridad pública no debe depender esclusivamente del Ministerio del Interior, sino tambien de un cuerpo especialista, porque de otra manera tendremos que lamentar los males que se han hecho sentir hasta ahora, esto es, que viene a ponerse un remedio tan tardío como caro.

El señor vice-Presidente manifestaba cómo, en el primer caso, cuando se introdujo la peste bubónica en Iquique, se comunicaron al Ministerio del Interior todos los antecedentes para imponerlo de que la bubónica era la plaga que habia llegado allí, i el Ministro del Interior de entónces no creyó conveniente hacer caso de las opiniones manifestadas por el Intendente de acuerdo con los médicos, sino mas bien de comunicaciones privadas, en virtud de las cuales procedia, con absoluta prescindencia de los informes oficiales, negando recursos para combatir, en su primer momento, la epidemia. Afirmó el señor vice-Presidente que de esto tenia conocimiento cabal.

Poco tiempo despues llegó a mi noticia lo que estaba pasando en aquella localidad, esto es, los casos aislados de la epidemia, que manifestaban que ella subsistia i amenazaba invadir nuevamente la poblacion.

Llamé la atencion del Gobierno, en esta Cámara, una, dos, tres i cinco veces, i no se hizo caso. I es natural: ¡qué atencion pueden prestar los Ministros, ocupados de asuntos de múltiple carácter, a la salubridad pública, materia que debe depender de funcionarios o autoridades especiales!

Cuando consideré que no era posible soportar aquella situacion, despues de dirigir, privadamente, al Ministro de entónces varias cartas para hacerle conocer el peligro de que estaban amenazadas las poblaciones del norte, creí de mi deber

enviarle una nota, en mi calidad de Senador de la provincia de Tarapacá, en que protestaba de la actitud asumida por el Gobierno i de que se careciera de sérum necesario para combatir la peste bubónica; fué menester que el Gobierno del Perú, compadecido de la situacion de aquellos territorios que antiguamente fueron suyos, se encargara de proveerlos del sérum anti-bubónico.

Estas cosas pasan solo en Chile, donde aun no podemos desprendernos de la sangre española.

Por eso he celebrado las observaciones hechas por el honorable vice-Presidente, i tambien celebro que el Gobierno se haya apresurado a presentar un proyecto para tomar medidas contra la peste bubónica, que amenaza invadir de nuevo las poblaciones del norte.

Por lo demas, he creido siempre que servicios de esta naturaleza deben ser pagados por los municipios; idea manifestada en otras ocasiones por el honorable Senador por Nuble, pero cuando sabemos que los municipios carecen de recursos, es inútil esa teoría, i ante una epidemia que toma cuerpo, tiene el Estado que atender este servicio.

La Municipalidad de Iquique invirtió mas de cincuenta mil pesos en combatir la peste bubónica; no pudo hacer mayor sacrificio dados sus recursos, i ese gasto, aunque fué autorizado por el Ministro del Interior de aquel entónces, la Municipalidad no se ha preocupado de cobrarlo al Gobierno. Yo deseo que otras municipalidades de la República, sobre todo la de Valparaiso, ciudad donde se presentan tambien epidemias como las que han ocurrido en el norte, imiten el ejemplo del municipio de Iquique.

El señor LAZCANO (Presidente).—Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Votado el artículo del proyecto, fué aprobado por unanimidad de veintiun votos.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Rozas es para que se agregue un inciso que diga: «De dicha

suma se destinarán doce mil pesos al departamento de Osorno».

Votada esta indicacion, fué desechada por trece votos contra siete. Se abstuvo de votar el señor Silva Ureta.

Dendas contraídas para combatir la viruela

El señor PRO-SECRETARIO. — Proyecto de lei:

Artículo único.—Apruébase el gasto de trescientos ochenta i un mil ciento noventa i dos pesos treinta i seis centavos, en que se ha excedido la lei número 1,730, de 30 de noviembre de 1904.

El señor BALLESTEROS.—¿Está informado este proyecto?

El señor PRO-SECRETARIO. — Nó, señor Senador. El proyecto fué iniciado por S. E. el Presidente de la República i constaba de dos artículos: uno de ellos es el que acabo de leer i el otro era el que concedia trescientos mil pesos para combatir las enfermedades infecciosas, que fué aprobado como proyecto aparte por la Cámara de Diputados.

El artículo 1.º se habia pasado a Comision, pero despues se acordó eximirlo de este trámite, a indicacion del señor Ministro del Interior.

El señor BLANCO.—¿Se debe este dinero?

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador, se debe a distintos acreedores i casas de comercio por servicios prestados; constantemente se están cobrando en el Ministerio estas deudas, muchas de las cuales ya existian cuando yo acepté este puesto.

En los antecedentes del proyecto está el detalle de la inversion del dinero.

El señor ROZAS.—Que se lea entónces ese detalle; conviene conocer las cuentas.

El señor pro-Secretario empieza a leer el detalle de las cuentas.

El señor BARROS LUCO.—Conviendria no continuar la lectura, porque es mui estensa.

El señor BALMACEDA.—Podria publicarse el detalle de la inversion,

El señor PRO-SECRETARIO.—El total asciende a cuatrocientos treinta i un mil pesos.

La cantidad votada por la lei era de cincuenta mil pesos. De manera que hai un exceso de trescientos noventa i un mil pesos.

El señor MATTE.—¿Esa es la cantidad que se pide ahora?

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor SILVA URETA.—De manera que lo que vamos a aprobar ahora es lo ya gastado, i que no va a quedar sobrante con que seguir combatiendo la epidemia.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se aprobó ya un proyecto para los gastos posteriores.

El señor BALMACEDA.—Voi a hacer una sola observacion.

La mayor parte de las partidas a que ha estado dando lectura el señor Prosecretario se refieren al pago de vacunadores, como si no hubiera un servicio de vacuna establecido por la lei de presupuestos; lo que quiere decir que el pueblo es rebelde a la vacuna. De consiguiente, lo lójico seria hacer la vacuna obligatoria por medio de una lei, i suprimir el servicio ordinario de vacuna, como está organizado en la actualidad, para hacerlo en una forma extraordinaria. De lo contrario estaremos pagando el servicio ordinario de vacuna i ademas vacunadores extraordinarios, lo que es bastante oneroso.

Lo único aceptable, pues, es la vacuna obligatoria, sobre todo en los colejos i otros centros de reunion. Este seria un medio fácil de introducir i jeneralizar la vacuna.

El señor REYES.—Comprendo que en casos extraordinarios, de epidemias i otros de esta naturaleza, el Gobierno atiende las necesidades sin esperar la autorizacion lejislativa, cuando es mui urgente proceder sin demora. Por este motivo, yo no tendria inconveniente para dar mi voto al proyecto, concediendo al Gobierno la autorizacion necesaria. Pero, que se apruebe el gasto hecho, me parece

cosa diversa. La forma en que está concebido el proyecto importa entrar un poco en el terreno propio del Tribunal de Cuentas. Que se otorgue la autorizacion está bien, pero que se deje establecido que el Tribunal de Cuentas examinará i fallará los reparos que se pueden producir. Yo desearia otra redaccion, que no se me ocurre en el momento, porque el asunto me toma de nuevo.

Desearia oir algo al señor Ministro del Interior, sobre si esta aprobacion que se pide implica en alguna manera anticiparse a la injerencia que corresponde al Tribunal de Cuentas.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Este proyecto no importa sino aprobar los gastos decretados por el Gobierno; pero el Tribunal de Cuentas se reserva la obligacion de examinar las cuentas de inversion de las sumas decretadas, i aceptar o desechar los reparos que se formulen al respecto, esto es, debe ver si las inversiones corresponden al fin con que fueron acordadas por el Gobierno. Este, para atender a una situacion extraordinaria, hizo uso de fondos cuya inversion no estaba autorizada por el presupuesto ni por lei especial, i por eso ha mandado este mensaje, cuya fecha es mui anterior a mi entrada al Ministerio; pero esto es sin perjuicio de que se vea si la inversion, por parte de los funcionarios u otras personas a cuya disposicion se pusieron las sumas decretadas, ha sido o no correcta.

El señor BALMACEDA.—Creo que el Gobierno hace bien al mandar las cuentas al Congreso, porque, sancionado el proyecto, el Tribunal de Cuentas se encontraria solo con una aprobacion en globo i no tendria otra cosa que hacer que aceptar las cuentas que le presentara el Gobierno, con tal que se refirieran a la materia de la autorizacion i que la suma no hubiera sido excedida. Por tanto, encuentro lójico que el Gobierno haya enviado las cuentas al Congreso para su aprobacion, tanto mas cuanto que este proyecto importa un voto de confianza al Gobierno por el modo como ha procedido.

El señor BALLESTEROS.—El Go-

bierno no rinde cuentas al Tribunal de Cuentas. Los fondos se ponen a disposicion de algun funcionario u otra persona, i cada uno rinde la cuenta que corresponde por las sumas que ha recibido. Este exceso de gastos sobre la cantidad acordada por la lei de noviembre de 1904 es esplicable. Se habian venido pidiendo autorizaciones lejislativas por sumas de cincuenta mil pesos, porque se creia que la epidemia iba declinando cada vez que se solicitaban estos fondos. Cuando entraron las Cámaras en receso, la epidemia comenzó a aumentar considerablemente, i entónces, no pudiéndose ocurrir al Congreso, se excedió la autorizacion en la medida de las necesidades, llegando el exceso a trescientos i tantos mil pesos, como se ha visto.

Lo único que el Gobierno pide es que se legalice el gasto, es decir, que sepa el Tribunal de Cuentas que los decretos que disponian la inversion han sido legalizados con posterioridad por el Congreso; que, por lo que hace a la rendicion de cuentas, cada funcionario está obligado a ello, sin necesidad de decirlo aquí, porque es de regla jeneral, fuera de que cada decreto manda que se rinda cuenta documentada de la inversion.

El señor REYES.—Me parece que lo que dice el señor Senador que deja la palabra es exactamente lo que yo sostengo en esta materia.

El fondo de la cuestion es que el Gobierno no puede, constitucionalmente, gastar sino las sumas que el presupuesto o una lei especial han concedido para los servicios públicos; pero, llega un caso de apuro, i el Gobierno hace gastos no autorizados, decreta inversiones sin sujecion al precepto constitucional o legal, i entónces ocurre al Congreso pidiéndole lo que en Inglaterra llaman un bill de indemnidad. El Congreso aprueba lo hecho, i el Gobierno queda libre de responsabilidad; pero los funcionarios i demas personas que han hecho la inversion de las sumas que el Gobierno puso en sus manos, deben someter sus cuentas, como dice el señor Senador por Santiago, al

tribunal correspondiente, para que sean examinadas i falladas.

Todo esto está bien. Pero, la redaccion del proyecto ¿deja en claro esto? Por mi parte, no tengo inconveniente alguno en dar mi voto a esta aprobacion, conforme al sistema que en otras partes se llama lei o bill de indemnidad, i que entre nosotros no tiene nombre especial; pero quede perfectamente establecido, tomándose nota en el acta si es preciso, que esto no importa modificar en nada lo que se refiere a la intervencion que por disposiciones jenerales corresponde al Tribunal de Cuentas.

El señor MONTT.—Que se diga: «Se autoriza la inversion . . . , etc.»

El señor REYES.—Perfectamente. Acepto todo lo que deje a salvo la idea que he espresado.

El señor ROZAS.—¿El Tribunal de Cuentas no ha objetado los decretos imputados a la lei de noviembre del año pasado, con exceso de la suma concedida por el Congreso?

El señor BALLESTEROS.—Creo que sí, señor.

El señor ROZAS.—¿Han llegado las comunicaciones respectivas sobre esas objeciones?

El señor SECRETARIO.—Entiendo que han llegado algunas.

El señor BANNEN.—Parece que en sesiones anteriores este proyecto ha sido eximido del trámite de Comision, cuando, a mi juicio, es de aquellos que jamas deben ser dispensados de ese trámite, pues él importa, como decia el honorable señor Reyes un «bill» de indemnidad, es decir, la aprobacion de una inversion que ha hecho el Gobierno sin estar autorizado para ello.

Habiéndose eximido este proyecto del estudio de la Comision, nos encontramos discutiéndolo sin que nadie pueda informarnos sobre las inversiones a que se refiere.

Yo declaro que no me encuentro en situacion de dar mi voto en un asunto que no conozco i desearia conocer.

Prescindiendo de las observaciones que se han hecho sobre la rendicion de cuen-

tas de los fondos que el Gobierno entrega, debo manifestar que no es eso lo que necesita averiguar el Senado, sino si estaba justificada la causa del gasto, en primer lugar, i en seguida, si hai entre las partidas algunas que no correspondan al objeto para que fueron destinados los fondos, que en el presente caso es el de combatir la epidemia de viruelas.

Puede suceder que haya una partida que se refiera a gastos estraños a ese objeto. ¿Aprobaríamos esa partida?

Puede suceder que figure una partida que consulte fondos para enviar a alguien en comision a Europa, cosa que se ha hecho ya en otras ocasiones. Sabido es que esas comisiones encuentran alguna resistencia en el Congreso, i son, jeneralmente, materia de muchos empeños i capítulos; i es sabido tambien que no pocas veces, para favorecer a alguien con un paseo por Europa, sin mas obligacion que presentar un informe, se recurre a imputar los gastos a partidas como ésta. En este caso, si no he oido mal, aparece una partida considerable para enviar a un médico a Europa a estudiar la epidemia de viruelas que asuela nuestras ciudades. Cuando regrese, seguramente, ya no serán necesarios sus estudios.

Esta comision ¿está dentro del objeto que se tuvo en vista al autorizar estos gastos? Indudablemente que nó.

Así como existe esta partida, puede haber otras; de modo que no es posible votar sin estudio una lei como ésta.

Todo esto manifiesta que se trata de un negocio que debe ser examinado por una comision que revise las inversiones de dinero que se han hecho para combatir la viruela.

Como no es posible que autoricemos estos gastos sin tener conocimiento de ellos, hago indicacion para que este proyecto pase a Comision.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—Despues de las observaciones que se han espuesto ante el Senado, encuentro que el envío a Comision de este proyecto se hace necesario.

En realidad, señor Presidente, la aprobacion de este proyecto importa un voto

de indemnidad, una aprobacion en conjunto de la inversion de sumas considerables sin aprobacion del Congreso.

No insisto, por lo tanto, en que se continúe discutiendo este proyecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si no se exige votacion, se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador de Malleco.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

A segunda hora la Sala se constituyó en sesion secreta para ocuparse del despacho de solicitudes particulares de gracia.

I.—Se pasó a considerar el informe de la Comision de Guerra acerca de la solicitud presentada por el teniente-coronel de Ejército don Cruz Daniel Ramírez, en la que pide se le conceda por gracia, a mas de lo establecido en el artículo 6.º de la lei de 22 de diciembre de 1881, el abono, como a inválido absoluto, del cincuenta por ciento del sueldo que le corresponda, segun el número de años de servicios que tenia hasta el dia que obtuvo su respectiva declaracion de invalidez. El Senado, por la unanimidad de trece votos, declaró que el referido teniente-coronel don Cruz Daniel Ramírez habia comprometido la gratitud nacional, i por once votos contra dos aprobó el proyecto de lei formulado por la Comision de Guerra, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al teniente-coronel don Cruz Daniel Ramírez, el goce de los beneficios que acuerda la lei de 6 de octubre de 1883 a favor de los jefes de Ejército señores Leon, Fuenzalida, Zilleruelo i Necochea.»

II.—Se consideró, asimismo, el informe de la Comision de Guerra i Marina relativo a la solicitud presentada por el

capitan de fragata de la Armada Nacional, en servicio actualmente, don Basilio Rojas, en la que pide que, por gracia, se declare que tiene derecho a figurar en el escalafon de la Armada en el lugar i con la antigüedad que ordena el artículo 4.º, título 33 de la Ordenanza del Ejército, en vez del 3.º del mismo título, que solo es aplicable a los retirados absolutamente. El Senado, por once votos contra uno, dió su aprobacion al proyecto de lei propuesto por la dicha Comision de Guerra Marina, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Declárase que la antigüedad del capitan de fragata don Basilio Rojas debe contarse desde la fecha de su incorporacion en la Armada i no desde la fecha del decreto de 8 de mayo de 1893, que le reincorporó en el servicio».

III.—Igualmente se consideró el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados que declara de abono, para los efectos de su jubilacion, al jefe de la Maestranza de Concepcion don Santiago Downie los veintiseis años que ha servido como empleado a contrata de los Ferrocarriles del Estado. El Senado, por nueve votos contra tres, aprobó, en la misma forma, el proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, que dice como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Decláranse de abono para los efectos de su jubilacion al jefe de la Maestranza de Concepcion don Santiago Downie los veintiseis años que ha servido como empleado a contrata de los Ferrocarriles del Estado».

IV.—En seguida se tomó en consideracion el proyecto de lei, remitido por

la Honorable Cámara de Diputados, que concede, por gracia, a la viuda del ex-conductor de los ferrocarriles del Estado, don Basilio Arratia, por una sola vez, una asignacion de tres mil pesos. El Senado, por diez votos contra dos, dió su aprobacion al proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, cuyo tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a la viuda del ex-conductor de los ferrocarriles del Estado, don Basilio Arratia, por una sola vez, una asignacion de tres mil pesos».

V.—Finalmente, se tomó en consideracion el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede al conductor de trenes de primera clase, don Pedro Nolasco Valenzuela, empleado en los ferrocarriles del Estado, derecho a jubilar con arreglo a la lei de 20 de agosto de 1857 i tomando por base el setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo. El Senado por once votos contra uno, aprobó, en la misma forma, el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese al conductor de trenes de primera clase, don Pedro Nolasco Valenzuela, empleado en los ferrocarriles del Estado, derecho a jubilar con arreglo a la lei de 20 de agosto de 1857 i tomando por base el setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo».

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor